
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 115 TODOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE XXXXX, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN

El suscrita, **Ana Isabel González González**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa **con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XIV del artículo 30 y la fracción III del artículo 72; y se adiciona una fracción XXIV al artículo 115 todos de la Ley General De Educación, en materia de la implementación de la educación financiera en la educación, al tenor de lo siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de sociedades más equitativas, productivas y sostenibles, construye las bases de la lectoescritura y la aritmética, refuerza las habilidades sociales y emocionales y capacita a las personas para tomar decisiones informadas sobre sus vidas. ¹Además de garantizar la adquisición de conocimientos académicos, debe proporcionar herramientas prácticas que permitan a las y los estudiantes enfrentar los retos económicos y sociales del siglo XXI.

La herramienta más poderosa para superar la pobreza en niñas, niños y adultos en situación de exclusión, es la educación, además de ser un medio que facilita el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales. Asimismo, representa un pilar

¹ <https://www.unesco.org/es/articles/lo-que-necesita-saber-sobre-la-educacion-y-por-que-esta-es-importante>

esencial para la construcción de la paz, la justicia y la resiliencia ante los desafíos globales más urgentes de la actualidad. En las últimas décadas, el entorno económico nacional e internacional ha experimentado transformaciones significativas derivadas de la globalización, la digitalización de los servicios financieros y la creciente complejidad de los mercados. Estas condiciones han evidenciado la necesidad de impulsar una formación en educación financiera desde etapas tempranas del proceso educativo, que permita a niñas, niños y adolescentes desarrollar capacidades para la toma de decisiones informadas, responsables y sostenibles respecto al manejo de sus recursos.

Por lo anterior, la creciente complejidad de los mercados financieros, la digitalización de los servicios económicos y la constante transformación de las dinámicas laborales, resulta indispensable fortalecer la educación financiera desde las etapas tempranas de formación. La capacidad de administrar recursos, ahorrar, consumir de manera responsable, prevenir el sobreendeudamiento y tomar decisiones económicas informadas se ha convertido en una competencia esencial para la vida cotidiana.

Diversos organismos internacionales, entre ellos la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han destacado la importancia de incorporar la educación financiera desde edades tempranas, al considerar que el desarrollo de habilidades relacionadas con el ahorro, la planeación financiera, el consumo responsable y la administración de recursos contribuye significativamente al bienestar económico de las personas y al fortalecimiento de las economías nacionales. El Banco del Bienestar define a la educación financiera como un proceso mediante el cual las personas desarrollan habilidades y actitudes para administrar adecuadamente sus recursos y tomar decisiones económicas responsables, la Definición de la Comisión de Educación Financiera de Estados Unidos es “proveer la información y los conocimientos, así como ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones financieras”, la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido La educación financiera consiste en el desarrollo de “la capacidad para administrar tu dinero, dar seguimiento a tus finanzas, planear para el futuro, elegir productos financieros y mantenerte informado sobre asuntos financieros”. ²

² <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/que-es-la-educacion-financiera>

La educación financiera es fundamental para fortalecer el bienestar de las familias mexicanas y transformar a México en una sociedad más próspera y equitativa. Por ello, desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impulsamos una estrategia integral de educación que se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE). La Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) 2025–2030 representa un esfuerzo institucional articulado, encabezado por el Comité de Educación Financiera (CEF) y el Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación (GSDI). Se construyó de manera colaborativa como una hoja de ruta para fortalecer las capacidades financieras de la población.³

Para lograrlo, la ENEF 2025-2030 se estructura en seis objetivos estratégicos: 1) impulsar la educación financiera en el sistema escolarizado y no escolarizado, de modo que desde la infancia se fomenten hábitos de ahorro, planeación y consumo responsable; 2) desarrollar capacidades financieras, incluyendo las digitales, que permitan a las personas utilizar de forma segura los productos financieros, especialmente en entornos digitales; 3) fortalecer la difusión de campañas de educación financiera, así como los mecanismos de protección del ahorro; 4) ampliar la comprensión de la población y de las empresas, particularmente de las MiPyMEs, sobre el funcionamiento de los distintos productos y servicios financieros, para prevenir el sobreendeudamiento y promover decisiones informadas; 5) impulsar la educación financiera con enfoque en sostenibilidad, de manera que las personas cuenten con herramientas ante los desafíos climáticos; y 6) consolidar la coordinación interinstitucional e internacional en iniciativas de educación financiera, para que el Estado actúe de forma articulada, eficiente y con resultados medibles.⁴

A pesar de los esfuerzos institucionales realizados en México, persisten importantes rezagos en esta materia. Datos de la Encuesta Nacional de Educación Financiera muestran que únicamente una proporción reducida de la población cercana al 8% ha recibido educación financiera a través del sistema escolar, mientras que un elevado porcentaje de personas enfrenta dificultades para administrar sus ingresos,

³https://www.finanzassostenibles.hacienda.gob.mx/work/models/finanzassostenibles/recursos/documentos/noticias/Estrategia_Nacional_Educacion_Financiera_2025-2030.pdf

⁴https://www.finanzassostenibles.hacienda.gob.mx/work/models/finanzassostenibles/recursos/documentos/noticias/Estrategia_Nacional_Educacion_Financiera_2025-2030.pdf

ahorrar o evitar el endeudamiento excesivo. Esta situación repercute negativamente en la economía familiar, limita las oportunidades de desarrollo personal y afecta el crecimiento económico del país. Si bien el país ha avanzado en la incorporación de contenidos relacionados con el ahorro, el emprendimiento y la educación financiera en la legislación educativa, dichos esfuerzos requieren consolidarse mediante estrategias que permitan un aprendizaje más profundo, permanente y práctico.

La educación financiera no solo contribuye al bienestar individual, sino que también fortalece la inclusión financiera, fomenta una ciudadanía más informada y promueve una cultura de responsabilidad económica. Las personas que cuentan con conocimientos financieros adecuados suelen tomar mejores decisiones sobre ahorro, inversión y consumo, lo que genera beneficios tanto para las familias como para la economía nacional.

Por otra parte, el emprendimiento representa un factor estratégico para la generación de empleo, la innovación y el desarrollo regional. Sin embargo, los modelos educativos tradicionales han privilegiado la formación orientada al empleo subordinado, dejando en segundo plano el desarrollo de capacidades emprendedoras como la creatividad, la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la gestión de proyectos y la identificación de oportunidades económicas.

Por ello, se considera necesario fortalecer el marco jurídico educativo para garantizar que la educación financiera forme parte integral de la formación de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de competencias para la vida, al bienestar personal y familiar, a la inclusión financiera y al crecimiento económico del país.

La propuesta de la iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

Ley General de Educación

LEY VIGENTE (dice)	DECRETO PROPUESTO (debe decir)
Artículo 30. ...	Artículo 30. ...
I. A XIII. ...	II. A XIII. ...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera; XV. A XXV. ...	XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera, con el objeto de desarrollar en las y los educandos hábitos, conocimientos y habilidades que les permitan planificar, administrar y mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, desde edades tempranas. XV. A XXV. ...
Artículo 72. ... I. A II. ... III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad; IV. A X.	Artículo 72. ... II. A II. ... III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, la cual deberá incluir la educación financiera como un rubro transdisciplinario, orientado a la formación de hábitos de ahorro, responsabilidad en el manejo del dinero y toma de decisiones financieras informadas en su vida cotidiana. IV. A X.
Artículo 115. ... I. A XXIII. ...	Artículo 115. ... I. A XXIII. ...

Sin correlativo	XXIV. Promover, en coordinación con las autoridades correspondientes, acciones formativas en materia de educación financiera y cultura del ahorro en la educación obligatoria, con la participación activa de madres, padres de familia o tutores, a fin de fortalecer el bienestar económico de las familias.
...	...
...	...

La presente propuesta busca consolidar una educación que prepare a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos económicos del presente y del futuro, promoviendo una ciudadanía más responsable, informada, resiliente y capaz de participar activamente en el desarrollo nacional.

Por lo expuesto y fundado, presento ante esta soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 115 TODOS DE LA LEY GENRAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN, al tenor de lo siguiente:

Único. SE REFORMAN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 30 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 115 TODOS DE LA LEY GENRAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. A XIII. ...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera, **con el objeto de desarrollar en las y los educandos hábitos, conocimientos y habilidades que les permitan planificar, administrar y mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, desde edades tempranas.**

XV. A XXV. ...

Artículo 72. ...

I. A II. ...

III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, la cual deberá incluir la educación financiera como un rubro transdisciplinario, **orientado a la formación de hábitos de ahorro, responsabilidad en el manejo del dinero y toma de decisiones financieras informadas en su vida cotidiana.**

IV. A X. ...

...

Artículo 115. ...

I. A XXIII. ...

XXIV. Promover, en coordinación con las autoridades correspondientes, acciones formativas en materia de educación financiera y cultura del ahorro en la educación obligatoria, con la participación activa de madres, padres de familia o tutores, a fin de fortalecer el bienestar económico de las familias.

...

...

Artículos Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - La Secretaría de Educación Pública emitirá, en un plazo no mayor a 180 días naturales, los lineamientos para fortalecer la incorporación de la educación financiera y la cultura del ahorro en los planes y programas de estudio.

Tercero. - Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover la participación de madres, padres de familia o tutores en las acciones formativas en educación financiera, en un plazo no mayor a un año.

Cuarto. - Las acciones derivadas del presente Decreto deberán realizarse con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin generar estructuras administrativas adicionales.

**Palacio Legislativo de San Lázaro
23 de junio de 2026.**



ATENTAMENTE

Notas:

1. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/que-es-la-educacion-financiera>
2. https://www.finanzassostenibles.hacienda.gob.mx/work/models/finanzassostenibles/recursos/documentos/noticias/Estrategia_Nacional_Educacion_Financiera_2025-2030.pdf
3. <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-educacion-financiera-en-mexico>
4. https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Reporte_ENIF2024.pdf
5. <https://www.gob.mx/condusef/articulos/los-ninos-y-la-educacion-financiera>
6. <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/educacion-financiera-usuarios-piden-que-materia-se-brinde-desde-edades-tempranas/>
7. <https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/69709/62238>